



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 376 DE 14 MAY 2025

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 193 del 9 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que El Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) de la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2025, consolida la gestión del talento humano como un proceso estratégico, fundamentado en la integralidad del ser humano en sus dimensiones esenciales: el saber, el hacer y el ser. Se entiende que, para alcanzar la felicidad laboral, es necesario intervenir estas dimensiones. En este contexto, el Plan de Bienestar e Incentivos – *“Salario Emocional”* desempeña un papel crucial, incluyendo diversas acciones de reconocimiento. Cuando hablamos de salario emocional se entiende como una retribución no monetaria que busca generar nuevos dominios de acción en los empleados creando efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida, adicionalmente a lo anterior, se reconocerá el compromiso institucional a los servidores que se vinculen en alguno de los grupos o actividades de participación voluntaria como son: Brigada de Emergencia o Gestores de Integridad o COPASST o Comité de Convivencia Laboral o Comisión de Personal, entre otros, quienes tendrán derecho a disfrutar un día (1) de descanso compensatorio al año, siempre y cuando cumplan con todas las actividades programadas. El día de permiso debe ser concertado con el jefe inmediato.

Que mediante la Circular No. 01 del 31 de enero de 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat estableció la *“Jornada semestral para compartir con las familias”*, con el fin de proporcionar tiempo preciado para el bienestar de los (as) servidores (as) públicos (as) y el fortalecimiento de los lazos y el desarrollo integral de sus familias, otorgará a sus funcionarios (as) un (1) día de descanso dentro de la jornada laboral para ser disfrutado durante el primer semestre de la vigencia 2025, es decir, antes del 1° de julio del año en curso.

Que mediante los formatos anexos *“Autorización de Permisos y Licencias”* el servidor público **JAIME OLAYA AMADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.842.658, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, ha solicitado la concesión de días remunerados de descanso por los siguientes motivos: 1)- Pertenecer a la Comisión de Personal de la entidad, y 2)- Día de la familia. Para ello, cuenta con la autorización de su jefe inmediato, y los días solicitados son el 15 y 16 de mayo de 2025.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



Página 1 de 5
PG02-PL03 V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

376

DE 14 MAY 2025

Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

Que, en consecuencia, el empleo queda en vacancia temporal; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que, *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7., del Decreto Nacional 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que la Subdirección Administrativa – Talento Humano, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo que el servidor público **JOSÉ LUIS ALDANA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.401.672, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría Distrital del Hábitat; cumple en su integridad con los requisitos establecidos en la Resolución 421 de 2024 – *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat”*, para ejercer el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la entidad:



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No.

376

DE 14 MAY 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA - EMPLEO SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 05 DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Dos (02) años de experiencia profesional o docente</p>

Que verificada la hoja de vida del servidor público **JOSÉ LUIS ALDANA ROMERO**, en el sistema de información SIDEAP, se evidencia la siguiente información:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional de Administrador Público de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.</p> <p>Especialización en Proyectos de Desarrollo de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Acreditación de más de dos (02) años de experiencia profesional.</p>



[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. **376** DE 14 MAY 2025

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción*”

Que así las cosas, procede encargar al referido servidor público en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 15 y hasta el 16 de mayo de 2025, inclusive, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que “*(...) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (...)*”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor público **JOSÉ LUIS ALDANA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.401.672, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 15 y hasta el 16 de mayo de 2025, inclusive.

PARÁGRAFO. El servidor público **JOSÉ LUIS ALDANA ROMERO**, no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la entidad, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al servidor público **JOSÉ LUIS ALDANA ROMERO**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del mismo, en cumplimiento del artículo 8° del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2° del Decreto Distrital 159 de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No.

376

DE 14 MAY 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos administrativos y legales a partir de la fecha prevista en el artículo 1° del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 MAY 2025

Alba Cristina Melo Gómez
ALBA CRISTINA MELO GÓMEZ
Secretaria Distrital del Hábitat (E)

Aprobó: Ana Milena Yela Escobar – Subsecretaria de Gestión Corporativa *comp*
José Alexander Moreno Páez – Subdirector Administrativo *A*
Revisó: Juan Francisco Forero Gómez – Contratista Despacho *W*
Manuel Ríos León – Contratista Subsecretaría Jurídica *W*
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa *W*
Camilo Sarmiento Garzón – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa *W*
Giovanni Soto Cagua – Contratista Subdirección Administrativa *SG*
Elaboró: Nelson Acuña - Contratista Subdirección Administrativa *N*

